



INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE RESERVAS DE CABAÑAS RALUNCO
PARA TEMPORADA ESTIVAL 2026

I. Antecedentes

Centro Recreativo Ralunco, dependiente del Bienestar Social de Valparaíso, otorga un Servicio de Recreación al personal en servicio activo o en retiro de la Institución; el centro se encuentra ubicado en Av. Costanera Pichidanguí s/n, comuna de Los Vilos y dispone de 07 cabañas con capacidad para 6 personas, 01 cabaña de uso exclusivo para personas con movilidad reducida, 80 sitios de camping, 01 piscina, sectores de baños y camarines.

Durante el transcurso del año las cabañas operan en base a las normas establecidas en la Directiva DIREBIEN D.B.S.A. 02-BS/0307/02.

Debido a la alta demanda en la temporada estival, es que se han establecido las siguientes instrucciones que norman el proceso de reserva y asignación de **cabañas** para el personal de Gente de Mar y Empleados Civiles (Categoría Técnicos y/o Administrativos), de tal forma de entregar este beneficio al máximo de usuarios.

II. Períodos de Postulación:

Nº	PERÍODO 2026
1	DEL 06 AL 12 ENE Check out
2	DEL 13 AL 19 ENE Check out
3	DEL 20 AL 26 ENE Check out
4	DEL 27 ENE AL 02 FEB Check out
5	DEL 03 AL 09 FEB Check out
6	DEL 10 AL 16 FEB Check out
7	DEL 17 AL 23 FEB Check out
8	DEL 24 AL 01 MAR Check out

III. Información para Inscripción:

- 3.1 Se define como período de ocupación 6 noches, 7 días, (a excepción del último periodo con 5 noches y 6 días) no siendo posible reservar por una cantidad inferior a esta.

- 3.2 Las inscripciones se podrán efectuar vía correo electrónico a campingralunco@bienestararmada.cl, completando el formulario adjunto en punto VIII.
- 3.3 El período de postulación será desde su publicación en página web o mensaje naval y hasta el 08 de diciembre 2025, inclusive.
- 3.4 Los resultados de asignación serán informados a través de correo electrónico en forma directa a los usuarios y publicados en la página web www.biervalp.cl a contar del 16 de diciembre de 2025.
- 3.5 Para confirmación de reserva de la cabaña asignada, el usuario deberá cancelar una noche de alojamiento hasta el 22 diciembre 2025. De no ser cancelada a esa fecha la reserva será anulada y reasignada según la lista de espera.
- Tarifas por noche de estadía estarán disponibles a contar de dic 01 en página web www.biervalp.cl
- 3.6 Desde el día 23 y hasta el 26 de diciembre 2025 se reasignarán las reservas no confirmadas.
- 3.7 Los postulantes en lista de espera (reasignados) tendrán plazo hasta el 28 de diciembre 2025 para cancelar una noche de alojamiento.
- 3.8 El saldo pendiente se podrá pagar a más tardar el día del check in.
- 3.9 El check in de la cabaña será a las 15:00 hrs. y el check out a las 12:00 hrs., no siendo factible prorrogar el horario de salida o adelantar la llegada.

IV. Criterios de Asignación:

- 4.1 Las prioridades para la asignación de cabañas Ralunco, serán las siguientes:
- | | | |
|-------------------|---|--|
| CAR | : | Socio Cuota Área Recreativa. |
| SEGMENTO 1 | : | Personal en servicio activo no adherido CAR. |
| SEGMENTO 2 | : | Personal en retiro. |
| SEGMENTO 3 | : | Particulares patrocinados por un Naval. |
- 4.2 Como segundo criterio de selección, pasarán a 2ª prioridad dentro del segmento respectivo (CAR - SEG. 1 - SEG. 2 - SEG. 3) los que hayan hecho uso de cabañas dentro de los años 2024 y 2025 entre los meses de Enero y Febrero.
- 4.3 Ante igualdad de condición y de haber más postulantes a cabañas, la asignación será por fecha de solicitud de la reserva (primero en solicitar).

V.- Formas de pago de reserva:

- 5.1 Depósito o transferencia electrónica en la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 06-70-528831 a nombre del Bienestar Social de la Primera Zona Naval RUT 61.102.006-6, enviando copia del comprobante de la transacción al e-mail campingralunco@bienestararmada.cl

VI. Anulación de reserva:

- 6.1. Sí después de extendido el comprobante de pago, el usuario desiste de ocupar su cabaña, el Departamento de Bienestar Social (V.) devolverá el 70% del valor de la reserva, solo bajo la causal de fuerza mayor definida en el código civil Art. 45, o por motivos justificados del servicio. En caso de no estar bajo ninguna de las causales antes señaladas, el Departamento de Bienestar Social (V.) no efectuara devolución de la reserva.
- 6.2. Si el usuario decide entregar la cabaña antes del fin del periodo, no tendrá derecho a devolución de dinero.

VII. Sitios de camping (Mixto; Gente de Mar y Oficiales)

- 7.1. Las reservas en temporada estival para los sitios de camping operarán en base a las normas establecidas en la Directiva DIREBIEN D.B.S.A. 02-BS/0307/02, correspondiente al proceso de postulación y reserva de las instalaciones del Área Recreativa del Sistema de Bienestar, las cuales deben realizarse a través de correo electrónico a campingralunco@bienestararmada.cl

VIII.- Formulario de postulación RALUNCO 2026

Grado:	
Tipo de Contrato: Marque con una X	☐ ACTIVO ☐ EN RETIRO ☐ PAC
Nombre:	
Rut:	
NPI:	
Correo Electrónico:	
Fono Contacto:	
Adherido Car (SI / NO):	
Períodos de Reservas:	
Prioridad 1:	
Prioridad 2:	
Prioridad 3:	

NOTA:

Como requisito se debe completar en su totalidad el formulario para poder ingresar a postulación de cabañas, remitiéndolo al mail campingralunco@bienestarmarmada.cl